



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA**

**4026**

*Procedimiento para la mutación demanial objetiva en relación al edificio de la calle Mayor nº4 del municipio de Alcúdia y respeto del volumen central del edificio de Can Ramis*

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcúdia mediante providencia de día 16 de Abril de 2018, ha iniciado el procedimiento para la mutación demanial objetiva en relación al edificio de la calle Mayor nº4 del municipio de Alcúdia, en el que radica el centro de personas mayores, con la finalidad de destinarlo a la implantación de dependencias y servicios municipales, así como la mutación respecto del volumen central del edificio de Can Ramis para instaurar el nuevo centro de personas mayores de Alcúdia.

Lo que se hace público mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios del portal web del Ayuntamiento (<http://www.alcudia.net/ajuntament/ca/>), a los efectos establecidos en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando a todos los interesados, que disponen de un plazo de treinta días desde la publicación del presente edicto para consultar el expediente que obra en las dependencias municipales de la Calle Mayor nº9 de Alcúdia, en horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas, y, en su caso, formular las alegaciones oportunas.

Alcúdia, 16 de abril de 2018

**El Alcalde**

Antoni Mir Llabrés

